

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-IR-14/2019**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. ING. EDGAR GILBERTO BUENFIL GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA 23 DE MAYO DE 2019, "EL HONORABLE AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF19-IR-14/2019**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN RUTA FELIPE CARRILLO PUERTO, EN LA RUTA: FELIPE CARRILLO PUERTO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SEÑOR, TIHOSUCO, TEPICH, CHUNHUHUB Y X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2328312014; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,367,245.68 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 MXN) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **60 DÍAS NATURALES**, LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2019.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-014 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019.**

DURANTE EL PROCESO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN RUTA FELIPE CARRILLO PUERTO**, Y CON BASE EN LAS NECESIDADES REALES DE CADA DE LAS LOCALIDADES CONSIDERADAS EN LA RUTA SE REALIZARON MODIFICACIONES CONSISTENTES EN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES EN LOS CONCEPTOS DE OBRA ORIGINALMENTE CONTRATADOS; ADICIONALMENTE, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TRABAJOS Y A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES DE LOS POZOS, FUE NECESARIA LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ENTRE LOS QUE DESTACAN: ADECUACIONES A LAS PROFUNDIDADES DE PERFORACIÓN DE LOS POZOS, REGISTROS COLECTORES Y ZANJAS DE MAYOR PROFUNDIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON LA PENDIENTE ADECUADA PARA LA CORRECTA CAPTACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, PISO DE CONCRETO DE MAYOR ESPESOR Y REFORZADO EN ZONAS CON ALTO FLUJO VEHICULAR ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE SUPERFICIE SUBRASANTE EN LOS SITIOS NECESARIOS; LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LA CALIDAD Y DURABILIDAD NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA REALIZADA.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-IR-14/2019**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **05 DE JULIO** DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **OP-FCP-FISMDF19-IR-14/2019**.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFATORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES EN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES EN LOS CONCEPTOS DE OBRA NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N No. DE FECHA **22 DE JULIO DE 2019**, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA, LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

II.3.- PRESENTARÁ AL "H. AYUNTAMIENTO" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA Y DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1566/2019** DE FECHA **23 DE JULIO DE 2019**. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA. **(ANEXO 1)**

1.2.- REALIZADA LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO. **(ANEXO 2)**

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **29 DE MAYO DE 2019** CON TERMINACIÓN EL DÍA **27 DE JULIO DE 2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FIS MDF19-IR-14/2019**

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, "EL H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FIS MDF19-FCP-032 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2019.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN RUTA FELIPE CARRILLO PUERTO, EN LA RUTA: FELIPE CARRILLO PUERTO, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SEÑOR, TIHOSUCO, TEPICH, CHUNHUHUB Y X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2328312014, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

SEGUNDA: IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IBA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 1'367,245.68 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 MXN).	\$ 341,807.22 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MXN).	\$ 1'709,052.90 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 MXN).

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-IR-14/2019**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 1'473,321.47 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 47/100 MXN), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 235,731.43 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 43/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'709,052.90 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 MXN) BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento, el código civil y de procedimientos civiles para el estado de Quintana Roo, en lo previsto por el ordenamiento ya citado; en la ley federal de instituciones de fianzas. en lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo tanto "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FIS MDF19-IR-14/2019**

FIRMAS

**POR EL "H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

**POR "EL CONTRATISTA"
SERVICIOS DE INGENIERÍA, OBRAS Y
PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

**ING. EDGAR GILBERTO BUENFIL
GONZÁLEZ ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU
MANZANERO**

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

**C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL**